

Buenos Aires, 9 de agosto de 2007

Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Dr. León Carlos Arslanian

C
D
H
P
C
N
E
A

La Comisión de Derechos Humanos del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CDHPCNEA) le solicita una entrevista, para pedirle su intervención para acceder a documentación de su Ministerio, en relación a una situación preocupante que se presenta actualmente en la CNEA con personal retirado de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, como le informamos a continuación.

El 28/11/2006 se designó en CNEA a los Licenciados Eduardo Roberto Tarantino y Juan Carlos Spadafora para realizar el control de gestión y supervisión de todo lo concerniente a seguridad física y resguardo de los recursos humanos, físicos e informáticos y responsables de la seguridad física de la Sede Central de la Institución.

En el año 1997 el Comisario Inspector de la Policía Bonaerense Eduardo Roberto Tarantino, que era jefe del cuerpo de caballería, fue relacionado por la prensa (específicamente, el diario Clarín) con la represión violenta del 20 de mayo de ese año a un grupo de vendedores ambulantes y estudiantes en la ciudad de La Plata, que incluyó el ingreso de agentes al galope a la Universidad.

Por este motivo solicitamos a la Presidencia de CNEA la verificación fehaciente de estos hechos, incluida la participación del Comisario Inspector Tarantino, porque entendimos que era incompatible que alguien con esos antecedentes ejerciera las funciones de seguridad descriptas.

La presidencia de CNEA elaboró un expediente interno, y en su descargo el Sr. Tarantino adujo que: A) había solicitado su Retiro Activo el día 7 de mayo; B) el 14 de mayo había entregado el comando y cargos al Comisario Juan Julio Novillo; C) el 16 de mayo iniciaba 45 días de Licencia Anual Graciable en la ciudad de Carmen de Patagones, donde reside su hijo; D) el 4 de junio (publicación de Clarín) se dirigió al Director General de Seguridad de la Policía Provincial, requiriéndole se aclare su situación ante la opinión pública; E) el 20 de junio de 1997 el Director de Asesoría Letrada, Comisario Mayor Dr. José María Gallina dictamina en el expediente 5443/97, que "el Comisario Tarantino se

encontraba en uso de Licencia ... y que el pase a retiro fue solicitado con anterioridad a los hechos...no guardando relación alguna con esas implicancias, recomendando la necesidad que la policía aclare los dichos del diario Clarín" (cita del descargo de Tarantino).

El análisis del descargo, sin embargo, muestra lo siguiente: A) el pedido de pase a retiro (i) tiene la fecha escrita con distinta tipografía que el resto de la nota, y (ii) no tiene sello de recibido. B) No presenta constancia del pase de mando; D) la nota del 4 de junio al Director de Seguridad esta fechada en Mar del Plata, no en Carmen de Patagones; E) en la copia del expediente 5443/97 que acompaña su descargo, el Comisario Mayor Dr. Gallina no dice lo que se indica más arriba; textualmente dice "al respecto, de resultar correcto lo expresado por el requirente, lo que deberá ser verificado ...resultaría pertinente que se aclare ante los medios..etc". Cabe mencionar que el Comisario Inspector Tarantino no presentó copia que muestre que finalmente la Policía Provincial envió una aclaración.

En vista de lo dicho, y en virtud de no resultar plenamente satisfactorio el descargo formulado, el 20 de marzo del corriente solicitamos que la CNEA requiriese al Ministerio de Seguridad la confirmación oficial de todos los dichos del Comisario Inspector relacionados con ese Ministerio. Hasta el día de hoy desconocemos si se ha realizado esa gestión, y de haberse hecho, su eventual resultado.

Recientemente el diario Página 12 del 10 de julio de 2007 se refirió a este tema y agregó que, según la Correpi, el Comisario Inspector Tarantino habría participado en centros clandestinos de detención durante la dictadura. Finalmente, menciona el expediente S01:0178253/2007 del Ministerio de Seguridad donde estarían estos antecedentes.


Horacio Ceva Marta Granovsky Hilda Lanza Enrique Pasqualini

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL PERSONAL DE CNEA**